

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP										
j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución										
No.	Nombre del contratista (personas naturales) o razón social (personas jurídicas)	RUC del contratista	Tipo de contrato	Objeto del Contrato	Monto	Fecha en el que se declaró incumplido el contratista	Causas del incumplimiento	Existe un proceso de apelación por parte del contratista		Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
								SI	NO	
1	MASABANDA PILAGUANO CRISTIAN GIOVANNY	1721862314001	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS UBICADAS A NIVEL NACIONAL	\$95.500,00	22/2/2019	<ul style="list-style-type: none"> •POR HABER INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. •MEDIANTE OFICIO Nro. MINEDUC-DNCP-2019-00014-OF, DE 29 DE JULIO DE 2019, SE DISPONE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS PUBLIQUE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nro. MINEDUC-SEEI-2019-00001-R, DE 22 DE FEBRERO DE 2019 EN EL PORTAL INSTITUCIONAL WWW.COMPRASPUBLICAS.GOB. EC. 		x	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/EmpReporteIncumplidos.cpe?sg=1
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							31/7/2019			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL j):							DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL j):							DIANA PAMELA PEÑA PIÑEIRO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							diana.penia@educacion.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							(02) 398-1331			

CONTENIDO:

En el caso de que no exista reporte de proveedores incumplidos, deberá unificarse las celdas y colocarse una nota aclaratoria indicando que "NO APLICA" y la razón pertinente.